

**COLEGIO SUPERIOR DEL MAIPO
ACTUALIZACION AÑO 2024**

PLAN INTEGRAL

DE

**SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**



INDICE

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

I.- INTRODUCCIÓN	2
II.- OBJETIVO GENERAL.....	2
III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
IV.- ORGANIZACIÓN. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	3
V.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	3
VI.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL COLEGIO SUPERIOR DEL MAIPO (Ed. Prebásica/Básica/Ed. Media)	4
VII.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	5
VIII.- FUNCIONES OPERATIVAS.....	5
IX.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.....	8
X.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	8
XI.- PROCEDIMIENTOS	10
1.- Movimiento Telúrico Fuerte.	10
2.- Incendio.	17
3.- Accidente de Alumno.	20
4.- Amenaza de Artefacto Explosivo.	22
5.- Amenaza de Fuga de Gas.	23
6.-Otras Emergencias.....	23
XII.- COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS	23
XIII.- PRACTICAS Y SIMULACROS	24
XIV.- RESPONSABLES.	24
XV.- PLANOS DE UBICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS.	26
XVI.- PLANOS EDUCACION MEDIA: SUBTERRANEO, 1º, 2º y 3º PISO	28
XVII.- PLANOS EDUCACION BASICA: 1º, 2º y 3º PISO	33

I.- INTRODUCCION:

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Superior Del Maipo contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes que favorezcan la seguridad escolar y establezcan los protocolos de actuación de aquellos responsables de cautelar la seguridad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar o PISE es definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones del Colegio y su entorno inmediato.

El Plan comprende un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

II.- OBJETIVO GENERAL.

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, el Plan Integral de Seguridad Escolar tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal no docente, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, a raíz de accidentes originados en conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de las emergencias que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias que pudiesen tener para el entorno inmediato.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El Plan Integral de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

3.1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.

3.2.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Colegio ante una emergencia y evacuación.

3.3.- Recuperar la capacidad operativa del Establecimiento una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación

hacia las zonas de seguridad establecidas o procediendo a la evacuación fuera del establecimiento.

IV.- ORGANIZACIÓN. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

El Comité de Seguridad Escolar del Colegio Superior del Maipo se encuentra integrado por diferentes estamentos internos del Establecimiento, como son sus alumnos, padres y apoderados, personal docente, asistentes de la educación y personal auxiliar, así como su correspondiente Comité Paritario que se encuentra a cargo de establecer redes de acción y colaboración con estamentos externos al Establecimiento como son Carabineros, Bomberos, Profesionales de la Salud, Servicios de Salud y la Mutual de Seguridad a través de su asesoría en prevención de Riesgos.

La misión del Comité de Seguridad Escolar consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en todas las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

V.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

5.1.- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el señor Sostenedor, del establecimiento don Marco Doren Tobar, quien es el responsable definitivo de la seguridad al interior del Colegio, y, en dicha calidad, le corresponderá cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar o PISE.

5.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar del Colegio, señor German Álvarez Sánchez, para Educación Media y señor Juan Carrasco Castillo para Educación Pre básica y Básica, y en representación del Sostenedor, coordinarán todas las acciones que implemente el Comité.

Para el efectivo logro de su función, los Coordinadores deberán cautelar armónicamente la participación de cada una de sus respectivas unidades educacionales, haciendo participar a todos sus integrantes y utilizando todos los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité para el logro del objetivo general de nuestro PISE.

El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud, Seguridad Ciudadana y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación de la ayuda

especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

5.3.- Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan y planifiquen.

5.4.- Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Sostenedor y el jefe de la Unidad respectiva.

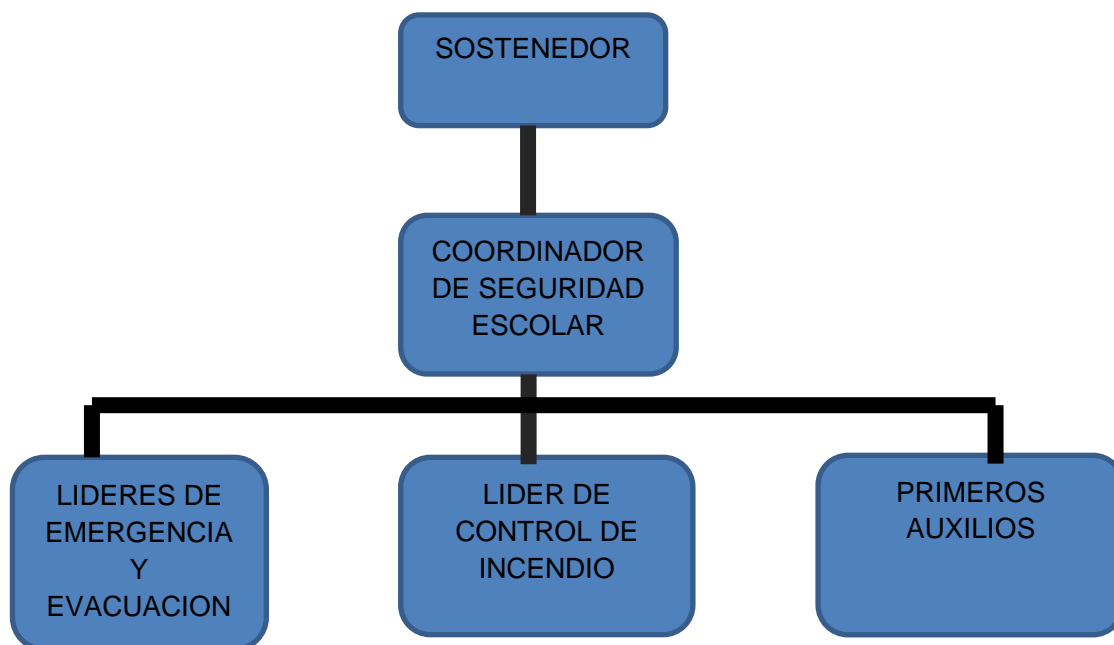
5.5.- Se considerará la invitación a otros organismos tales como Mutual de Seguridad, entidad asesora del Colegio, en materias de Prevención, a la Cruz Roja y Defensa Civil a formar parte del Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

VI.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL COLEGIO SUPERIOR DEL MAIPO (Ed. Prebásica/Básica/Ed. Media)

	INTEGRANTE	NOMBRE	TELEFONO
1	Sostenedor	Marco Doren Tobar	264694959
2	Director	Marco Doren Tobar (Ed. Media) Alfredo Doren Tobar (Ed. Básica)	264694959 224407950
3	Coordinador Seguridad Escolar	German Álvarez Sánchez (Ed. Media) Juan Carrasco Castillo (Ed. Básica)	264694959 224407950
4	Representante de los alumnos	Presidente del Centro de Estudiantes: Rayen Carriel	264694959
5	Representante del personal docente y no docente	Pablo Mariani Ballesteros	264694959
6	Representante de Padres y Apoderados	Lilian Cantillana González	934888791
7	Enfermería	Erika Pizarro Fabiola Fajardo	264694959 224407950
8	Carabineros	Erika Pizarro Fabiola Fajardo	
9	Ambulancia	Erika Pizarro Fabiola Fajardo	
10	Bomberos	Erika Pizarro Fabiola Fajardo	
11	Asesor Mutual de Seguridad		

VII.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación



VIII.- FUNCIONES OPERATIVAS.

8.1.- SOSTENEDOR:

El Rector es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y le evacuación de las dependencias del Establecimiento.

El Sostenedor asume la condición de Líder N°1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación y su implementación.

8.2.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

8.2.1.- Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

8.2.2.- Entregará las instrucciones a los respectivos líderes para iniciar las acciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.

8.2.3.- Ante una emergencia deberá dirigirse al Centro de Control ubicado en Inspectoría General para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.

8.2.4.- Evaluará la emergencia.

8.2.5.- Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora.

8.2.6.- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.

8.2.7.- Definirá de acuerdo con la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto del Colegio.

8.2.8.- Mantendrá informado al Rector.

8.2.9.- Ante la ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por el Coordinador Pedagógico, y de encontrarse ausente éste, por el jefe de UTP. Este deberá comunicar al Sostenedor quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente durante el tiempo que dure la ausencia; en tanto durante los sábados, domingos, festivos y horarios fuera de clases lectivas, asumirá sus funciones el jefe logístico del Colegio, don Humberto Peña Zapata para Ed. Media, y don Oscar Peña Correa para Ed. Básica y Prebásica quienes aplicarán los procedimientos establecidos y comunicarán la emergencia al Sostenedor.

8.2.10.- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

8.2.11.- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan al Colegio, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.

8.2.12.- Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.

8.2.13.- Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

8.3.- LIDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

Los líderes de emergencias y evacuación son los profesores responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado líderes de emergencias y evacuación, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

8.3.1.- Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna y, de indicar la alarma sonora evacuación a la zona de seguridad externa, los líderes conducirán a las personas por la vía de evacuación hacia la zona de seguridad externa.

8.3.2.- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.

8.3.3.- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.

8.3.4.- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.

8.3.5.- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.

8.3.6.- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos abandonarán la zona de seguridad.

8.3.7.- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes.

8.3.8.- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

8.4.- LIDERES DE CONTROL DE INCENDIOS.

Los líderes de Control de Incendios son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda del Colegio, serán dirigidos por el Coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

8.4.1.- Ante un amago de incendio, todos los líderes deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.

8.4.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por el Rector del Colegio.

8.4.3.- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.

8.4.4.- El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

8.4.5.- La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.

8.4.6.- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el Coordinador de Control de Incendios concluirá su acción e informará al Coordinador de Seguridad Escolar.

8.4.7.- El Coordinador de Control de Incendios cautelará que los extintores y red húmeda se encuentre permanentemente operativa

8.4.8.- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

8.5.- LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS.

La responsable de la Unidad de Enfermería tendrá la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Constituirá un equipo integrado por las respectivas secretarías de la unidad de enseñanza media y la unidad de enseñanza básica, el inspector general correspondiente y un auxiliar según sea el caso, quienes desarrollarán las siguientes funciones:

8.5.1.- Ante una alarma sonora de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando un maletín de primeros auxilios y estarán

atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros del Colegio. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.

8.5.2.- En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.

8.5.3.- La Enfermera coordinadora cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.

8.6.- PERSONAL DIRECTIVOS, DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES SIN FUNCIONES EXPRESAS EN LOS AMBITOS ANTES INDICADOS.

8.6.1.- Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de liderazgo.

8.6.2.- Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

8.7.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

8.7.1.- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.

8.7.2.- Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.

8.7.3.- Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

IX.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

9.1.- VIAS DE EVACUACIÓN: Todas las dependencias del Colegio cuentan con vías de evacuación para facilitar la salida rápida y segura de las personas a la respectiva zona de seguridad.

9.2.- ZONAS DE SEGURIDAD: Se disponen de 5 zonas de seguridad interna, debidamente señalizadas e identificadas en el plano del recinto.

X.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

10.1.- Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior del

Establecimiento, de acuerdo con lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

10.2.- Comunicación con el personal del Colegio: Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría de la Dirección, representada por la Srta. Erika Pizarro en el caso de Enseñanza Media y señorita Fabiola Fajardo en Educación Básica, quienes darán aviso inmediato a:

- 1.- Director Sr. Marco Doren Tobar, Ed. Media – Fono: **264694959**
Director Sr. Alfredo Doren Tobar, Ed. Básica – Fono: **224407950**
- 2.- Inspector General Sr. German Álvarez S., Ed. Media – Fono **264694959**
Inspector General Sr. Juan Carrasco C., Ed. Básica – Fono **224694074**
Inspector General Sra. Carolina Díaz C., Ed. Pre Básica – Fono **224407950**
- 3.- Jefe UTP Sr. Sergio Arévalo U., Ed. Media – Fono **264694959**
Jefe UTP Sra. Alejandra Viertel P., Ed. Básica – Fono **224407950**

10.3.- Las normas administrativas del Colegio indican que durante la jornada escolar de clases siempre deberá encontrarse presente uno de los Directivos antes nombrados.

10.4.- Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, la Srta., Erika Pizarro y/o la Srta., Fabiola Fajardo, informará personalmente de cualquier hecho anómalo al líder que corresponda, según el orden antes indicado.

10.5.- Comunicación con entidades externas a la organización: las señoritas secretarías Erika Pizarro para Ed. Media y Fabiola Fajardo para Ed. Básica y en el caso que corresponda deberán tomar contacto con:

INSTITUCION	TELEFONO
EMERGENCIA AMBULANCIA	131
MUTUAL DE SEGURIDAD	228765930
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
INVESTIGACIONES	134
EMERGENCIA GASCO	600 822 22 22
EMERGENCIA AGUAS ANDINA	227312482
EMERGENCIA CGE Distribución	6007777777

XI.- PROCEDIMIENTOS

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de como actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

1.-PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

1.- NOMBRE: “MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE”

2.- DEFINICIÓN.

Un movimiento telúrico fuerte: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra.”

Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.

3.- IMPORTANCIA.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contáramos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con este procedimiento es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad escolar, sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

5.- DESCRIPCIÓN: DURANTE UN MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE

- 1º. El profesor(a) que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán la puerta y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.
- 2º. Evacuación de Salas y otros recintos: se precederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente. Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada acompañados por el profesor a cargo. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.
- 3º. En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, - Si está dentro del edificio, permanezca en él y no intente correr hacia afuera.

- Apártese de objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse.
- Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- Trate de no moverse del sitio en que se encuentra, hasta que el sismo haya pasado.
- Si se desprenden materiales ligeros, protéjase debajo de escritorios, mesas o cualquier elemento que lo cubra.

DESPUES DEL SISMO

1. El Profesor a cargo debe evaluar la situación, y prestar ayuda si es necesario.
2. No utilice fósforos, encendedores o velas. Si necesita luz, use sólo linternas, ya que puede haber escape de gas.
3. Si se dan instrucciones de evacuar, proceda de acuerdo con las instrucciones de evacuación a Zonas de seguridad
4. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
5. No utilice el teléfono. Se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos de real urgencia.
6. No divulgue rumores. Infunda la más absoluta calma y confianza a todas las personas que tenga a su alrededor.
7. Si es necesario salir del recinto, hágalo con extremo cuidado siguiendo las instrucciones del o los encargados de la Evacuación. El índice de accidentes en la vía pública sube considerablemente después de un sismo.

5.1.- EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS: PERCIBIDA LA EMERGENCIA, EL RESPONSABLE ACTIVARÁ LA ALARMA SONORA DE EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD INTERNA.

- a) Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo.
- b) Un primer paso importante es que el profesor de cada aula proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.
- c) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases.
- d) El líder del aula de clases o dependencia, tomará posición en la parte interior de la puerta de salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde. Una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad interna correspondiente.

- e) El profesor pasará lista para verificar que estén todos los alumnos y las personas que estaban en la dependencia.
- f) El profesor líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando.
- g) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- h) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (puede existir riesgos como caída de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc.)
- i) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el líder del aula de clases debe proceder a tomar asistencia a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
- j) Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- k) Los líderes coordinadores de cada zona de seguridad, revisarán las salas y dependencias para verificar el estado de las salas e informarán a la Coordinadora de Seguridad Escolar.
- l) En caso que la Coordinadora de Seguridad Escolar lo determine, informará el retorno a las salas de clases y dependencias y la REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

5.1.1.- ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

5.1.1.1.- DURANTE EL RECREO, LOS ALUMNOS Y LAS PERSONAS DEBERÁN DIRIGIRSE A LA ZONA DE SEGURIDAD MÁS CERCANA DEL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTREN.

5.1.1.2.- DURANTE EL ALMUERZO, SE DEBERÁ EVACUAR HACIA LAS ZONAS DE SEGURIDAD, SIGUIENDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar caminando y en forma tranquila, siguiendo el orden que indicará el Inspector responsable, con el objetivo de evitar aglomeraciones.

5.1.1.3.- DURANTE EL DESARROLLO DE ALGUNA CEREMONIA INSTITUCIONAL CON PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL, DEBERÁ EVACUARSE LA DEPENDENCIA A LA ZONA DE SEGURIDAD MÁS CERCANA, SIGUIENDO LA SEÑALETICA Y LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENTREGARÁN ANTES DEL INICIO DE LA RESPECTIVA ACTIVIDAD.

5.2.- EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA:

Ante la determinación del Coordinador de Seguridad Escolar de Educación Media, en relación a la EVACUACIÓN A LAS ZONAS DE SEGURIDAD, se activará la alarma sonora para dirigirse ya sea a la ZONA DE SEGURIDAD N° 1, o a la ZONA DE SEGURIDAD N° 2, o a la ZONA DE SEGURIDAD N° 3, según el siguiente recuadro:

AREA	ZONA ASIGNADA
OFICINAS EDIFICIO CENTRAL	ZS 3
OFICINAS DEL SUBTERRANEO	ZS 1
SALA 22	ZS 1
SALA 23	ZS 1
SALA 24	ZS 1
SALA 25	ZS 1
SALA 26	ZS 1
SALA 27	ZS 1
SALA 29	ZS 1
SALA 30	ZS 1
SALA 13	ZS 3
SALA 14	ZS 3
SALA 15	ZS 3
SALA 16	ZS 1
SALA 17	ZS 1
SALA 18	ZS 2
SALA 19	ZS 2
SALA 20	ZS 2
SALA 21	ZS 2
SALA 32	ZS 2
SALA 33	ZS 2
SALA 34	ZS 2
COMEDOR	ZS 2
TALLER / BODEGA	ZS 3
MULTITALLER	ZS 2
LABORATORIO DE COMPUTACION	ZS 3
SALA DE PROFESORES	ZS 3
LABORATORIO CIENCIAS	ZS 2
BIBLIOTECA	ZS 2

5.2.1.- Evacuación de las dependencias a zona de seguridad externa en unidad de educación pre básica y básica:

En el caso del colegio anexo, ubicado en Arturo Dagnino 131, lugar donde funcionan la unidad de pre básica y básica, todo el personal y el alumnado deberá se activará la alarma sonora para dirigirse ya sea a la ZONA DE SEGURIDAD N.º 1, o a la ZONA DE SEGURIDAD N.º 2, según el siguiente recuadro

Área		Zona
Ed. Pre básica		Z N° 2 (PATIO PRE- BASICA)
Sala1		
Sala 2		
Sala 3		
Sala 4		
Biblioteca		
Oficina		
Ed. Básica		Z N°1 (Multicancha)
Sala 1		
Sala 2		
Sala 3		
Sala 4		
Sala 5		
Sala 6		
Sala 7		
Sala 8		
Sala 9		
Sala 10		
Sala 11		
Sala 12		
Laboratorio		
Comedor		
Oficinas		
Multitaller		
Sala de Música		

Se procederá a la evacuación, siguiendo las siguientes indicaciones:

- a) Cada curso dirigido por cada profesor, quien deberá portar el libro de clases, se dirigirá a la zona de seguridad externa, guiados por el Coordinador de la Zona de Seguridad.
- b) El personal administrativo saldrá de sus oficinas a las correspondientes aéreas de seguridad asignadas.
- c) El personal auxiliar de servicio y paradocentes deberán dirigirse a sus correspondientes zonas de seguridad si no tienen en el plan un puesto de responsabilidad asignado.
- d) Los alumnos y profesores que se encuentren en los camarines y en la multi-cancha o patios, se ubicarán en la zona de seguridad más cercana y procederán a ordenarse en formación.
- e) Ubicados en la zona de seguridad externa el profesor pasará lista.
 - El Coordinador de Seguridad Escolar entregará las indicaciones, ya sea de:
 - 1.-Retorno para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia.
 - 2.-Término de las actividades escolares y entrega del alumno a los apoderados por los respectivos profesores. Es importante, indicar que mientras el alumno permanezca en la zona de seguridad externa, cada profesor será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. El alumno será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado por escrito. A su vez, cuando el Coordinador de Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares.

5.3.- UNA VEZ INICIADA LA EMERGENCIA LOS LIDERES RESPONSABLES DE ELÈCTRICIDAD Y GAS DEBERÁN PROCEDER AL CORTE DE TALES SUMINISTROS Y A REPORNERLOS SOLAMENTE CUANDO EL COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR LO INDIQUE, UNA VEZ LEVANTADA LA EMERGENCIA.

6.- REQUISITOS.

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones aquí descritas y estipuladas.

7.- PUNTOS CLAVES.

* Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra una eventual emergencia derivada de la naturaleza.

* La asignación de las zonas de seguridad deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.

* Las vías de evacuación deben mantenerse visibles y en perfecto estado.

* Este plan debe estar bajo conocimiento de todos quienes interactúan, es decir, Directivos, Profesores, Administrativos y Auxiliares, Alumnos, Padres, Apoderados y personal que desempeña funciones de apoyo.

8.- RESPONSABILIDAD.

Profesores, serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

Alumnos, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes deban cumplir.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Colegio, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

La dirección del Colegio deberá liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad integral de este plan.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Establecimiento, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron la emergencia, y el análisis de los accidentes derivados de la misma. El comité también deberá realizar una inspección periódica tanto al establecimiento de ed. Media, ed. Básica y ed. Prebásica, con la finalidad de detectar debilidades estructurales y prevenir emergencias futuras.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

- 1.- Sr. Germán Álvarez Sánchez, Ed. Media, Líder **“Alarma Sonora”**
Sr. Juan Carrasco Castillo, Ed. Básica – Líder **“Alarma Sonora”**
- 2.- Sr. Manuel Peña Zapata, Ed. Media, Líder **“Corte de Gas”**
Sr. Juan Navarrete, Ed. Básica, Líder **“Corte de Gas”**
- 3.- Srta., Sara Pino Marín, Ed. Media, Líder **“Corte del Suministro de Agua Potable”**
Sr. Juan Parra, Ed. Básica, Líder **“Corte del Suministro de Agua Potable”**
- 4.- Srta. Ingrid Calzadilla Zúñiga, Ed. Media, Líder **“Corte de Energía Eléctrica”**.
Sr. Elizabeth Benavides, Ed. Básica, Líder **“Corte de Energía Eléctrica”**.
- 5.- Líderes “Comisión revisión interna de aulas” :
Sr. German Álvarez, Ed. Media
Sr Juan Carrasco, Ed. Básica
Sra. Carolina Díaz, Ed. Pre básica
- 6.- Líder Coordinador de Seguridad Escolar:
Sr Marco Doren – Sr. German Álvarez – Ed. Media
Sr Alfredo Doren – Sr. Juan Carrasco – Ed. Básica.
- 7.- Sra. Erika Pizarro, Ed. Media, Líder **“Primeros Auxilios - Enfermería”**.
Sra. Fabiola Fajardo, Ed. Básica, Líder **“Primeros Auxilios – Enfermería”**.

9.- INSTRUCCIÓN.

El presente protocolo de actuación en el caso de un movimiento telúrico de mayor magnitud será dirigido por la Dirección a través del Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a cabo todos los años, tanto para las personas que son estables en la organización como para padres y/o apoderados y Alumnos recientemente ingresados. Además, el Comité Paritario supervisara que esta capacitación se dicte cada vez que ingrese un funcionario nuevo a la unidad educativa.

10. VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su estructura física, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

2.-PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

1.- NOMBRE: “INCENDIO”

2.- DEFINICIÓN.

FUEGO: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

AMAGO: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

3.- IMPORTANCIA.

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también para evitar el daño a la propiedad del Colegio y así también a terceras personas que pudiesen ser afectadas por la generación de esta emergencia interna.

4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un Incendio, nuestros Alumnos, Profesores, Administrativos, Auxiliares y todas aquellas personas presentes en el Colegio, sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones de consideración.

5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc.)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar, Inspectoría General, como a los demás con tal de lograr la **Evacuación General**.
- c) Comunicar a la Dirección a la brevedad lo ocurrido.
- d) El Coordinador de Seguridad Escolar deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.
- e) En este momento deberán integrarse y actuar los líderes de control de incendios, atacando el fuego con los extintores y red húmeda que el establecimiento mantiene.
- f) Los líderes de emergencias y evacuación procederán a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, funcionarios, Padres, Apoderados, etc.) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.
- g) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)
- h) La administración del Colegio deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.
- i.) El responsable de la puerta principal deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con las actividades del momento.
- j) Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto del Colegio, se deberá aplicar el procedimiento establecido en el plan, y **SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD HABILITADA CORRESPONDIENTE**.

6.- REQUISITOS.

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice las funciones que en este documento se describen.

7.- PUNTOS CLAVES.

- * Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.
- * La asignación de las zonas de seguridad en el establecimiento deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.
- * Las vías de evacuación del establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.
- * Este plan debe estar bajo conocimiento absoluto de la totalidad de quienes interactúan en el establecimiento, es decir, Directivos, Profesores, Alumnos, Administrativos, Padres, Apoderados y otras personas que se encuentren en el Establecimiento en ese momento.

8.- RESPONSABILIDAD.

Líderes de Emergencias y Evacuación: Profesores, serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de este tipo.

Alumnos, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes dispongan.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Colegio, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

La dirección del establecimiento tendrá la misión de liderar, apoyar, participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

El Comité Paritario del Colegio, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros posibles accidentes derivados del mismo, el mencionado Comité también deberá realizar una inspección periódica al establecimiento con la finalidad de detectar posibles zonas de riesgo.

Para el desarrollo de este Protocolo de Actuación se asignarán las siguientes responsabilidades, para lograr un resultado eficaz:

- 1.- Sr. Germán Álvarez Sánchez, Ed. Media, Líder **“Alarma Sonora”**
Sr. Juan Carrasco Castillo, Ed. Básica – Líder **“Alarma Sonora”**
- 2.- Sr. Manuel Peña Zapata, Ed. Media, Líder **“Corte de Gas”**
Sr. Juan Navarrete, Ed. Básica, Líder **“Corte de Gas”**
- 3.- Srta., Sara Pino Marín, Ed. Media, Líder **“Corte del Suministro de Agua Potable”**
Sr. Juan Parra, Ed. Básica, Líder **“Corte del Suministro de Agua Potable”**
- 4.- Srta. Ingrid Calzadilla Zúñiga, Ed. Media, Líder **“Corte de Energía Eléctrica”**.
Sr. Elizabeth Benavides, Ed. Básica, Líder **“Corte de Energía Eléctrica”**.
- 5.- Líderes “Comisión revisión interna de aulas” :
Sr. German Álvarez, Ed. Media
Sr Juan Carrasco, Ed. Básica
Sra. Carolina Díaz, Ed. Pre básica
- 6.- Líder Coordinador de Seguridad Escolar:
Sr Marco Doren – Sr. German Álvarez – Ed. Media
Sr Alfredo Doren – Sr. Juan Carrasco – Ed. Básica.
- 7.- Sra. Erika Pizarro, Ed. Media, Líder **“Primeros Auxilios - Enfermería”**.
Sra. Fabiola Fajardo, Ed. Básica, Líder **“Primeros Auxilios – Enfermería”**.
- 8.- **Líderes de Extintores:**
Sra. Rosa Sandoval– Sra. Lidia Muñoz, Ed. Básica y Pre básica

Sr. Ricardo Villarroel Muñoz – Sr. David Santibáñez, Ed. Media

9.- Líderes Red Húmeda de Agua:

Srta., Sandra Carrileo Riquelme – Ed. Media

Sr. Senobia Barahona – Ed. Básica

9.- INSTRUCCIÓN.

El presente procedimiento de actuación en el caso de un incendio será dirigido por la Dirección del Colegio a través del Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

10.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

11.- VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado. La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

3.-PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

1.- NOMBRE. “ACCIDENTE DE UN ALUMNO”.

2.- DEFINICIÓN.

Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.”

3.- IMPORTANCIA.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto por los responsables internos como del Servicio de Salud correspondiente.

4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACION.

Una vez ocurrido el accidente al alumno se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la enfermería y después a la secretaría para que ésta informe al Inspector General Don Germán Álvarez
- b) Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue la señorita Erika Pizarro responsable de la enfermería.
- c) Si la situación permite que el alumno pueda caminar se debe conducirlo a la enfermería donde debe permanecer en reposo.
- d) Donde se evaluará el carácter de la lesión o accidente, por parte del Inspector General, La Señorita Erika Pizarro y/o la Srta. Fabiola Fajardo, y el Profesor de Educación Física correspondiente a la unidad (básica o media), determinando el accidente ocurrió durante el desarrollo de la clase de Ed. Física.
- e) Se dará aviso al apoderado o a algún miembro de la familia del alumno accidentado, para que sea trasladado por el al domicilio del alumno.
- f) En presencia de un caso de lesiones graves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación correspondiente al SEGURO ESCOLAR, ya sea al Hospital Barros Luco, Hospital El Pino o Hospital Exequiel González Cortes , u otro centro asistencial, según indicación del apoderado, para su atención.
- g) En presencia de un caso de lesiones de cierta complejidad evaluada por la Enfermera, el Coordinador de Seguridad Escolar, canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud respectivo.
- h) La enfermera, o ante la imposibilidad de ella el Coordinador de Seguridad Escolar (Inspector General), comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
- i) La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar de Accidentes al cual protege todo alumno.
- j) Un representante del Colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en el Centro de Salud, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.
- k) Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

6.- REQUISITOS.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.-

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) El Colegio deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio.
- b) El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c) El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- d) En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el Establecimiento a través del alumno accidentado.

7.- RESPONSABILIDAD.

El afectado, será responsable directo de informar a la dirección de la ocurrencia del accidente.

La enfermera, el profesor o el funcionario que acompañe al alumno, será el responsable de recuperar el certificado del alta médica y hospitalaria si así corresponde.

8.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

9.- VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado.

4.- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

1.- NOMBRE: “AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO”

1.- Si un miembro de la comunidad escolar encuentra un paquete sospechoso al interior de baños o dependencias, no debe tocarlo, y se debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad Escolar, Inspectora General de nuestro Establecimiento.

2.- En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, el Coordinador de Seguridad Escolar, informará al Rector y determinará el llamado a Carabineros y la evacuación del recinto, de acuerdo a los procedimientos de evacuación establecidos, es decir, se activará la alarma sonora de evacuación interna respectiva y, luego de determinarse necesario, a la zona de seguridad correspondiente a esta situación.

3.- Si alguien recibe personalmente una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto del Colegio, tratará de solicitar información relativa a su

ubicación en el recinto, tipo, por qué fue colocada, qué se debe hacer para retirarla, qué apariencia tiene, cuál es su composición, cuál es la motivación para colocarla.

4.- Se deberá comunicar la información obtenida al Coordinador de Seguridad Escolar.

5.- Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto, se deberá aplicar el procedimiento establecido y **SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA A ESTA EMERGENCIA.**

5.- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

1.- NOMBRE: “AMENAZA DE FUGA DE GAS”

a). - Cerrar de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.

b). - No accionar interruptores eléctricos, ni encender fósforos y en ningún caso encender cigarrillos.

c). - Avisar al Coordinador de Seguridad Escolar, quien dará las indicaciones para desconectar la luz

d). - Si la emergencia continúa, aplicar el Plan de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

e). - Comunicar el hecho a Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

f). - Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto, se deberá aplicar el procedimiento establecido y **SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE A ESTA EMERGENCIA.**

6.- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

OTRAS EMERGENCIAS.

1.- ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DIFERENTE NATURALEZA A LAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, TALES COMO: LLUVIAS, INUNDACIONES, ENFERMEDADES, DISTURBIOS SOCIALES Y OTROS, SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS, TANTO EN LA EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD Y/O TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.

2.- SE MANTENDRÁ INFORMADA A LA COMUNIDAD ESCOLAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLAN.

XII.- COMUNICACION DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

12.1. Web: www.csmmaipo.cl, link Plan de Seguridad Escolar / Emergencias.

12.2. Teléfono, secretaría: 264694959 Ed. Media – 224407950 Ed. Básica

XIII.-PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible 1 cada trimestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

Por ende, se establece que los simulacros se han de realizar de acuerdo con lo que se estipula:

Periodo Marzo a Mayo 1 Vez.

Periodo Junio a Septiembre 1 Vez

Periodo Octubre a Diciembre 1 Vez.

XIV.- RESPONSABLES.

1.- DIRECTOR: Sr. Marco Doren Tobar / Alfredo Doren Tobar

2.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: Sr. Germán Álvarez Sánchez / Juan Carrasco Castillo.

3.- LIDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN:

Enseñanza Media:

3.1.1.- COORDINADOR ZONAS DE SEGURIDAD (ZS 1): Patricio Quinteros

COORDINADOR ZONAS DE SEGURIDAD (ZS 2): German Álvarez

COORDINADOR ZONAS DE SEGURIDAD (ZS 3): Carlos Gómez

Enseñanza Pre Básica y Básica:

COORDINADORES ZONA DE SEGURIDAD (ZS 1): Juan Carrasco C.

COORDINADORES ZONA DE SEGURIDAD (ZS 2): Carolina Díaz C.

3.1.2.- LIDERES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE CURSOS:

Educación Media:

- 3.1.2.1.- Sala 13 Natasha Ordenes.
- 3.1.2.2.- Sala 15: Félix Ormazábal.
- 3.1.2.3.- Sala 16: María Eliana Astudillo.
- 3.1.2.4.- Sala 17: Marceo Ortiz
- 3.1.2.5.- Sala 18: Raquel Vera.
- 3.1.2.6.- Sala 19: Ismael Oyarce.
- 3.1.2.7.- Sala 20: Carlos Gómez.
- 3.1.2.8.- Sala 21: Sebastián Fuentes
- 3.1.2.9.- Sala 31: Ariel Moraga.
- 3.1.2.10.- Sala 32: Cristian Gutierrez.
- 3.1.2.11.- Sala 33. Alfredo Oyarzun.
- 3.1.2.12.- Sala 34. Lissette Caravantes
- 3.1.2.13.- Sala 30: Germán Araos
- 3.1.2.14.- Sala 29: Maria Jose Arevalo
- 3.1.2.15.- Sala 27: Celeste Santibáñez
- 3.1.2.16.- Sala 26: Marcelo Carrasco
- 3.1.2.17.- Sala 22: Fernando Tatter
- 3.1.2.18.- Sala 23: Francisca Larraín
- 3.1.2.19.- Sala 24: Patricio Quinteros
- 3.1.2.20.- Sala 25: Coordinadores
- 3.1.2.21.- Multitaller: Profesor a cargo en ese momento
- 3.1.2.22.- Comedor: Inspector a cargo
- 3.1.2.23.- Laboratorio: Profesor de turno
- 3.1.2.24.- Sala 14: Jorge Peñafiel
- 3.1.2.25.- Biblioteca: Constanza Carrillo
- 3.1.2.26.- Sala de Profesores: José Jiménez
- 3.1.2.27 Sala de Computación: José Jiménez

Enseñanza Básica:

- 3.1.2.23.- Sala 5: Evelianny Solis
- 3.1.2.24.- Sala 6:
- 3.1.2.25.- Sala 7: Gonzalo Orellana
- 3.1.2.26.-Sala 8:
- 3.1.2.27.- Sala 9: Elizabeth Pávez
- 3.1.2.28.- Sala 10: María Antilef
- 3.1.2.29.- Sala 11: Mariela Silva
- 3.1.2.30.- Sala 12: Camila Oyarzun
- 3.1.2.31.- Sala 1,2,3,4 Básica según profesor que corresponda por horario

3.12.32.- Sala de Computación: Ian Jiménez

3.12.33.- Sala de Música: Mario Díaz

3.12.34.- Multitaller:

Enseñanza Pre- Básica:

3.12.35.- Sala 1: María A. Vonchrismar – Katherine Fariña

3.12.36.- Sala 2: Carola Lizardi – Nataly Rivano

3.12.37.- Sala 3: Patricia Reyes - Nicole González

3.12.38.- Sala 4: Claudia Cornejo – Valentina Peñalba

NOTA: EN CASO DE NO CORRESPONDERLE CLASES EN EL CURSOS RESPECTIVO, ASUMIRÁ LA CALIDAD DE LIDER DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL CURSO EL PROFESOR DE LA CLASE RESPECTIVA.

LIDERES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE DEPENDENCIAS ESPECIFICAS:

3.5.1.- LABORATORIO DE COMPUTACION: Profesor encargado en el momento de la emergencia

3.5.2.- LABORATORIO DE CIENCIAS: Profesores de Ciencias.

3.5.3.- GIMNASIO / CANCHA: José Pacheco(Ed. Media)- Gonzalo Orellana (Ed. Básica)- Franco Gálvez (Ed. Prebásica)

3.5.4.- BIBLIOTECA: Constanza Carrillo (Ed. Media) – Nataly Rivano Salas (Ed. Básica)

4.- LIDERES DE CONTROL DE INCENDIOS:

4.1.- COORDINADOR GENERAL: Sr. Humberto Peña Z. (Ed. Media) – Sr. Oscar Peña Correa (Ed. Básica).

4.2.- LIDERES DE EXTINTORES: Sr. David Santibañez Contreras (Ed. Media) – Sra. Rosa Sandoval (Ed. Básica)

4.3.- LIDERES RED HUMEDA DE AGUA: Srta., Sandra Carrileo Riquelme (Ed. Media) – Srta. Senobia Barahona (Ed. Básica).

5.- LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS. Srta. Erika Pizarro (Ed. Media) – Sta. Fabiola Fajardo (Ed. Básica).

6.- ASISTENTES DE COMUNICACIONES:

6.1.- Sistema telefónico: Srta. Erika Pizarro Ed. Media – Srta. Fabiola Fajardo Ed. Básica.

6.2.- Actualización web: Sr. José Jiménez / Sr. Ian Jiménez

XV.- PLANOS DE UBICACIÓN Y EVACUACIÓN CON INDICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD.

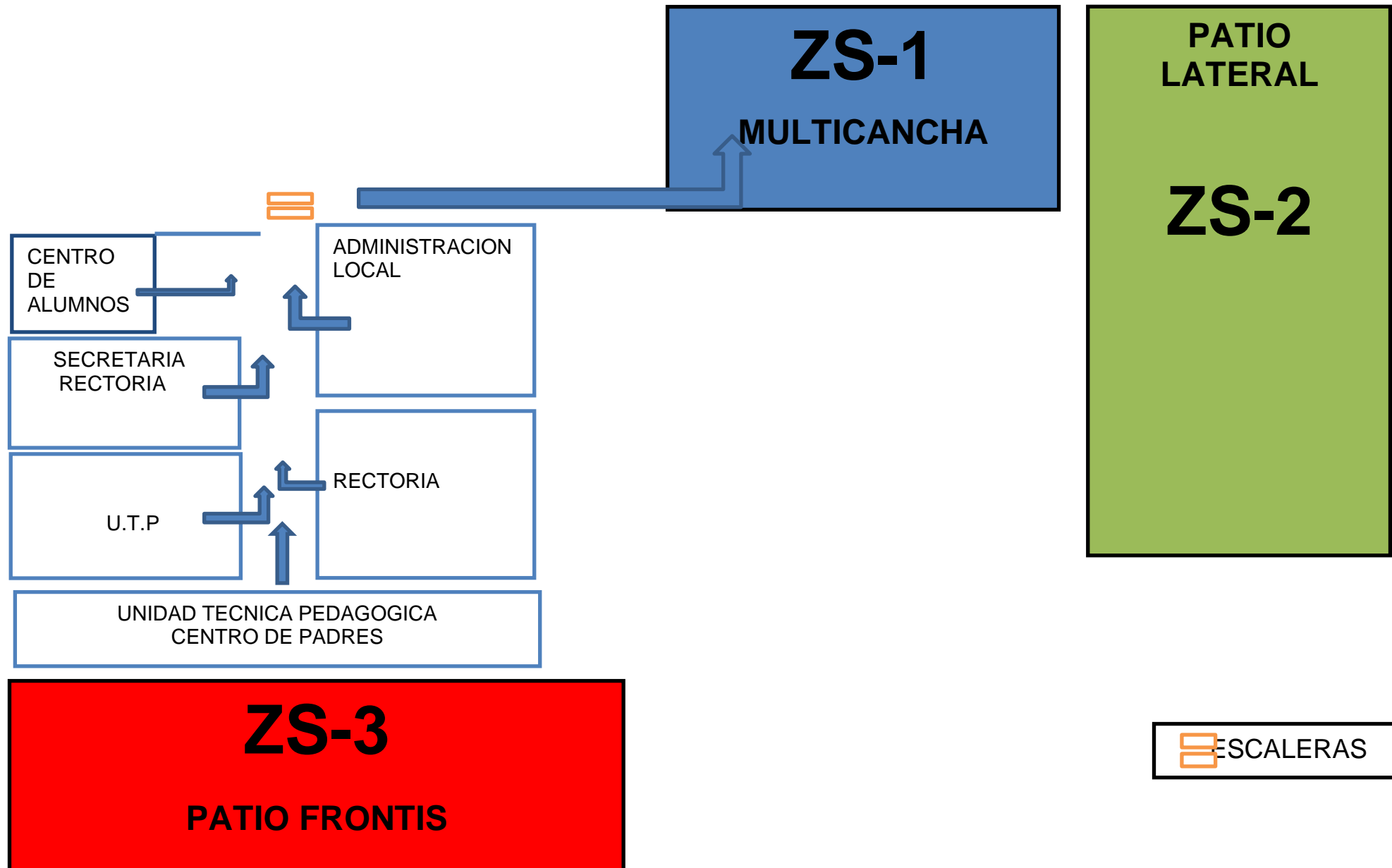
El Colegio Superior del Maipo se ubica en la calle Covadonga 178 San Bernardo. En el año escolar 2023 presenta 720 alumnos distribuidos en cursos desde el Primer Año Medio hasta Cuarto Año de Enseñanza Media, atendidos por un equipo de 44 personas entre directivos, docentes, administrativos y auxiliares de servicios.

El Edificio Anexo que alberga a la Educación Pre básica y Básica se ubica en la calle Arturo Dagnino N° 131. En el presente año escolar atiende a 725 alumnos distribuidos desde Pre kínder a 8ª básico y son atendidos por 45 personas entre directivos, docentes, administrativos y auxiliares de servicio.

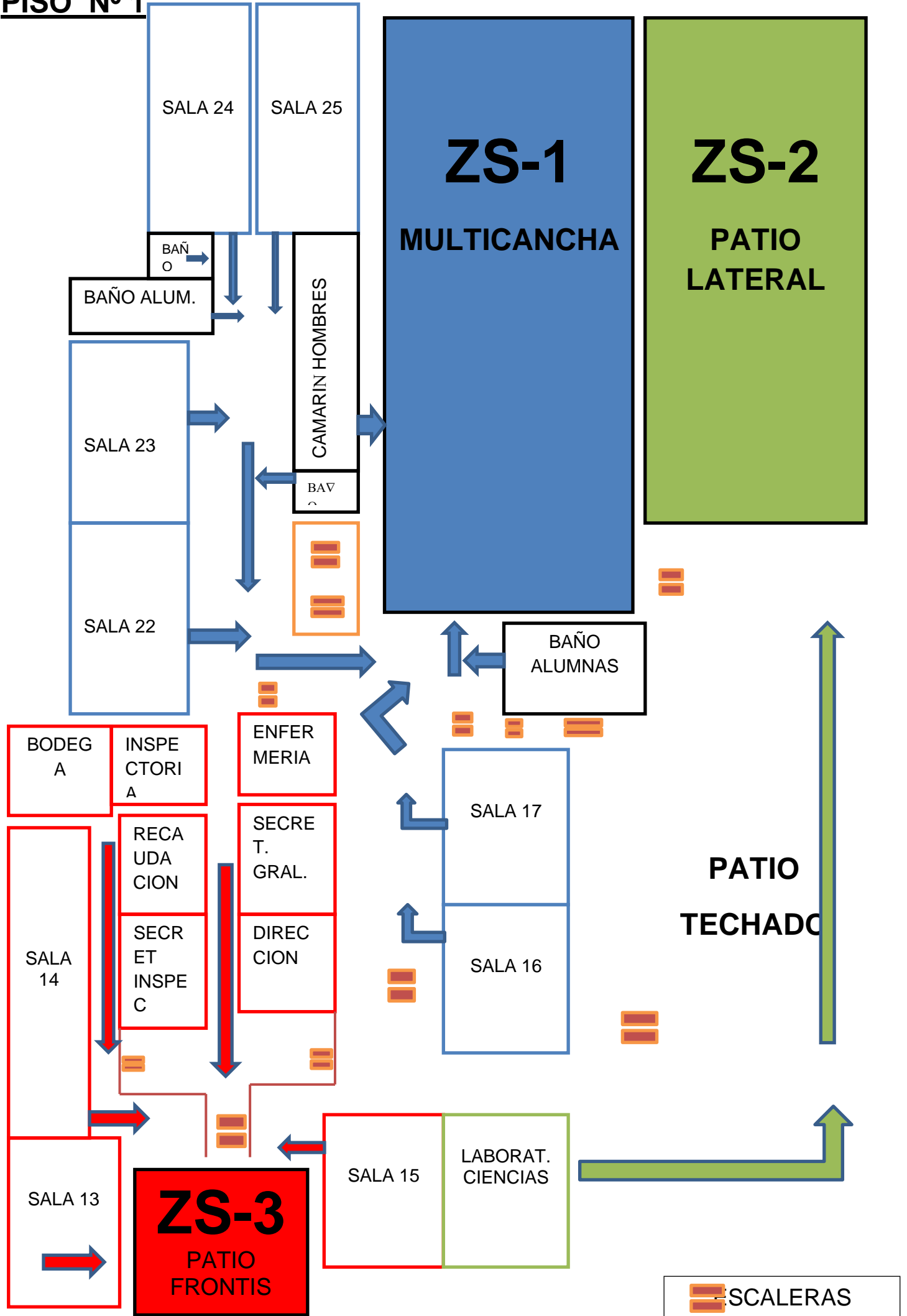
XVI.- PLANOS EDUCACION MEDIA:

SUBTERRANEO, 1º, 2º y 3º PISO CON SUS
CORRESPONDIENTES VIAS DE EVACUACION.

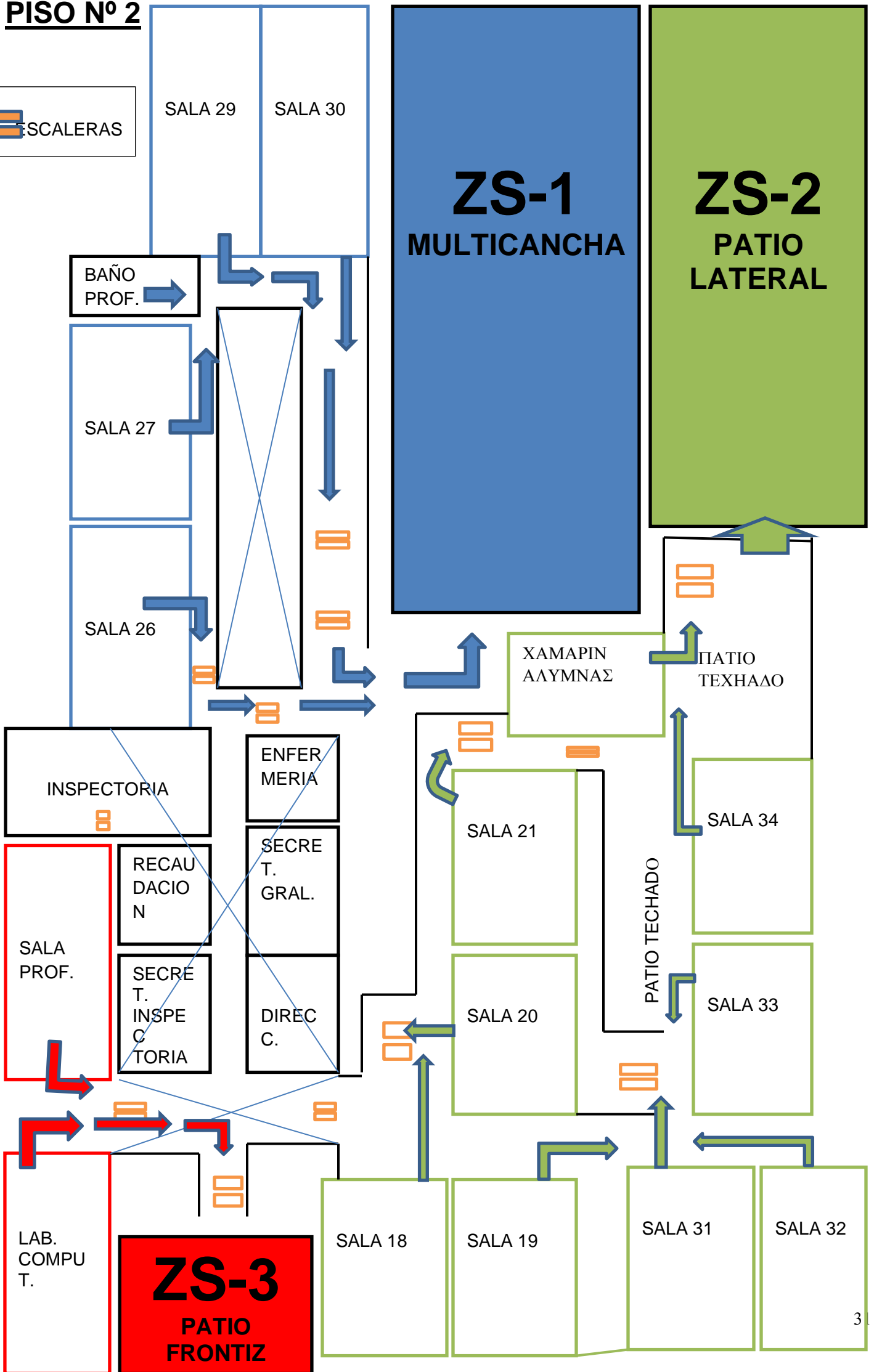
SUBTERRANEO



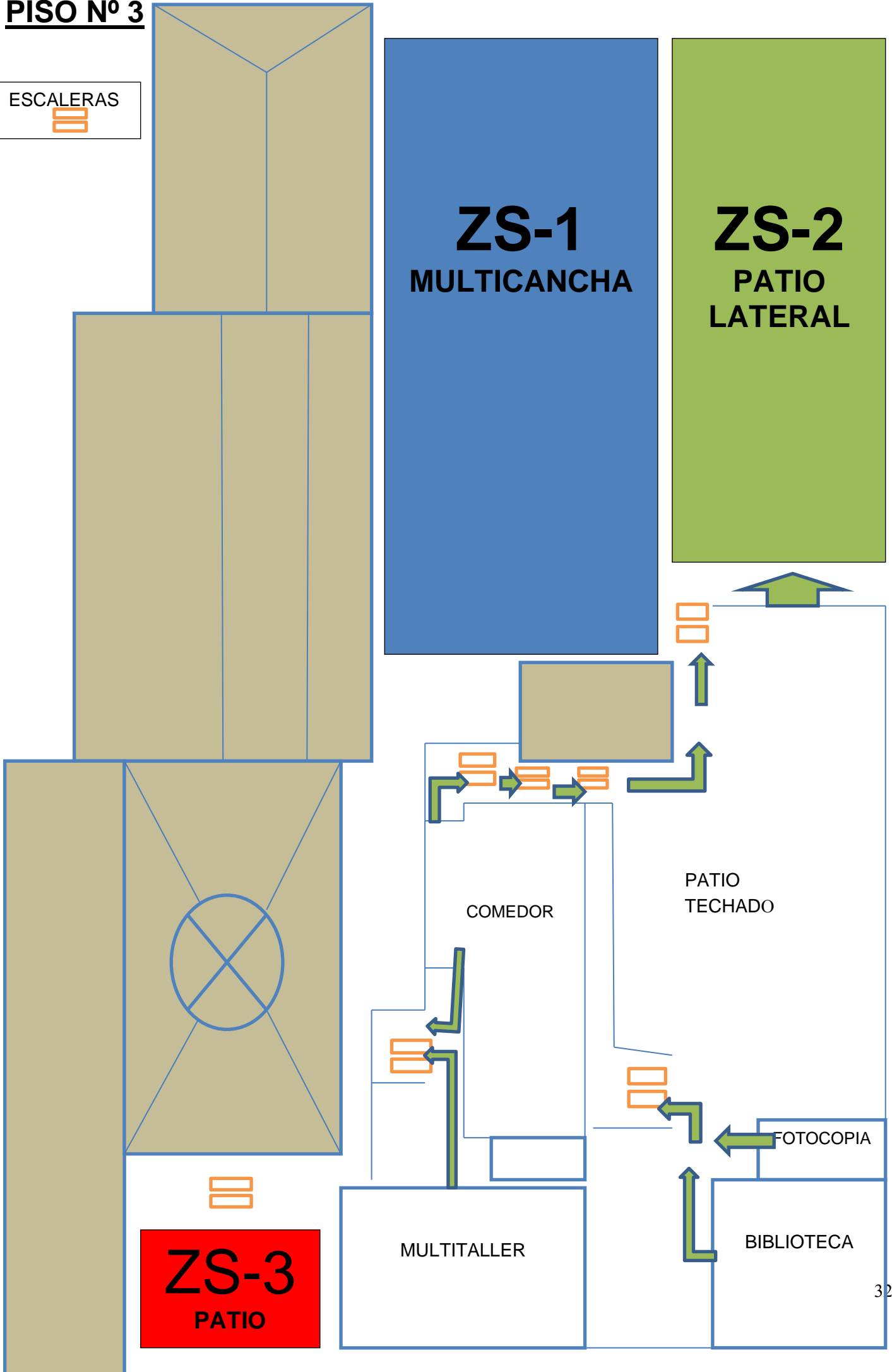
PISO Nº 1



PISO N° 2



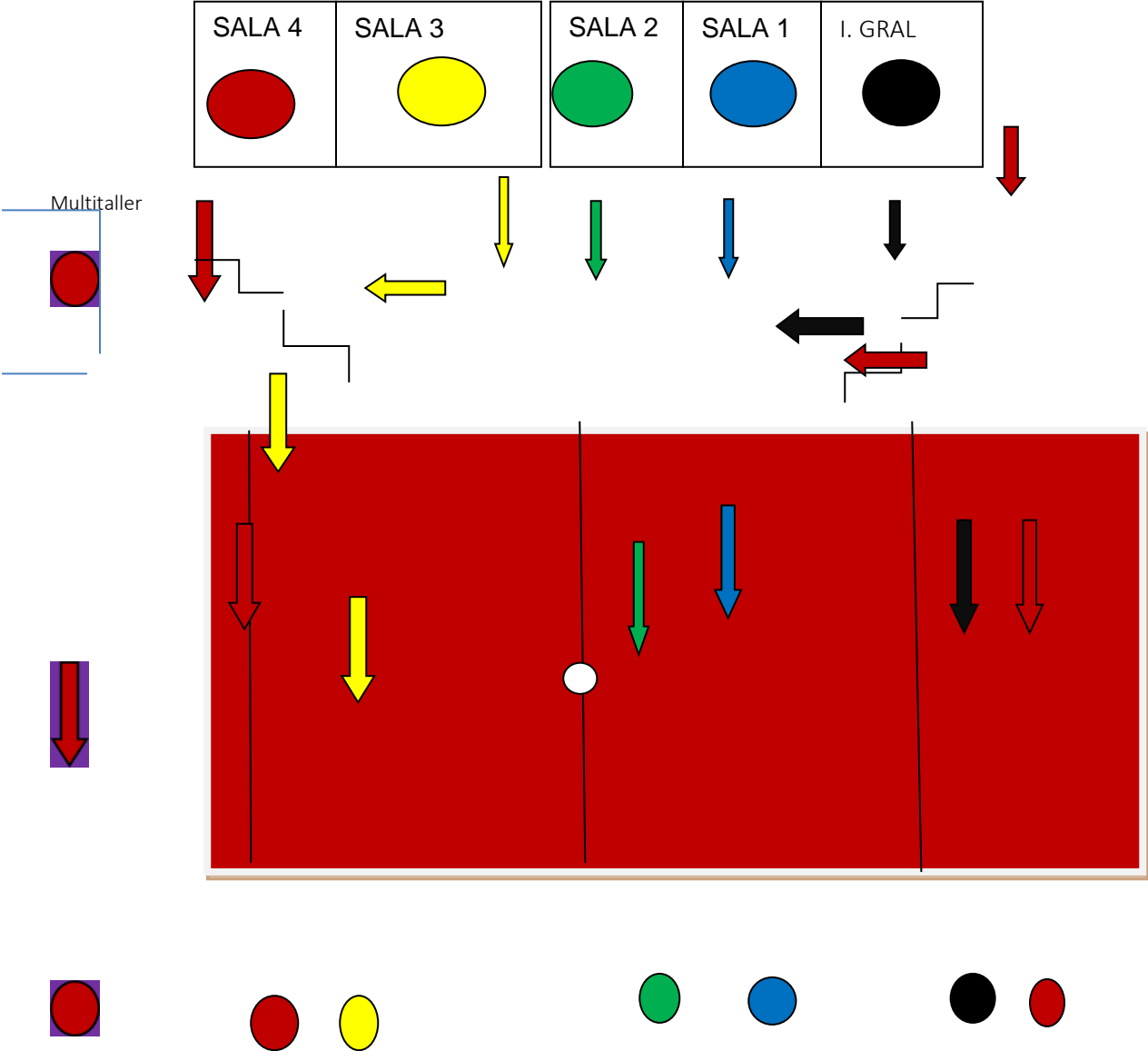
PISO Nº 3



XVII.- PLANOS EDUCACION BASICA:

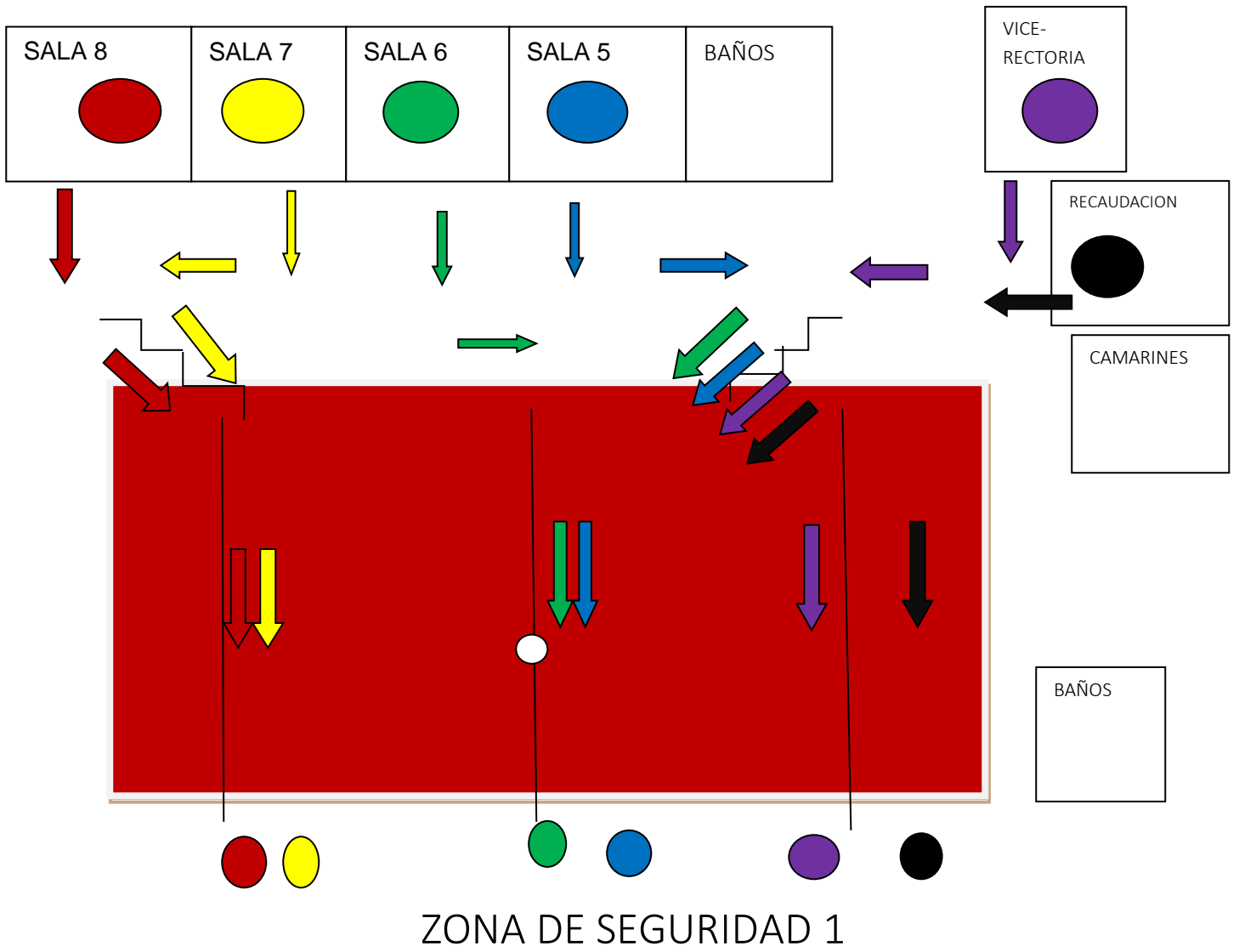
1º, 2º y 3º PISO:

Planos de evacuación 1º PISO

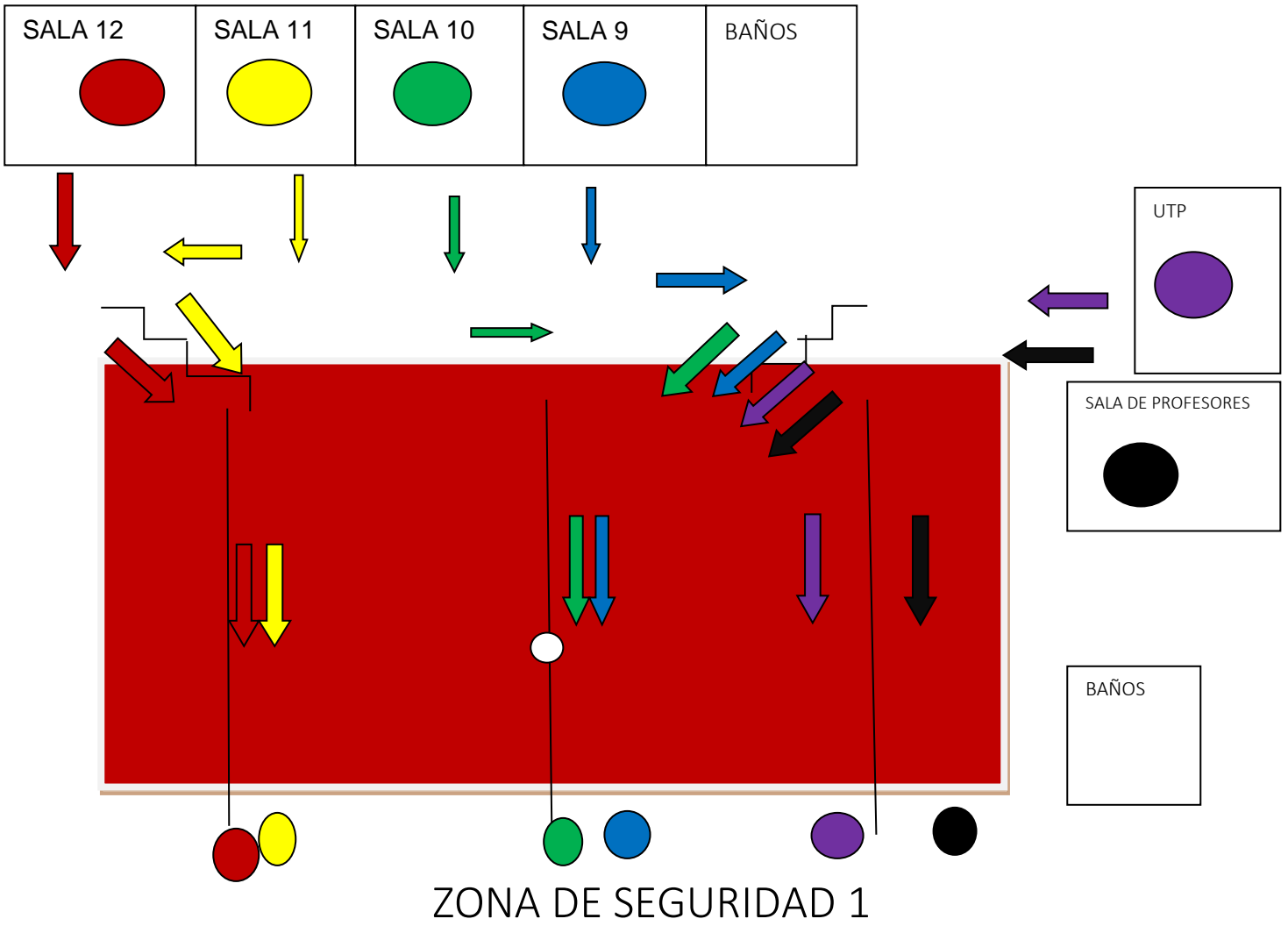


ZONA DE SEGURIDAD 1

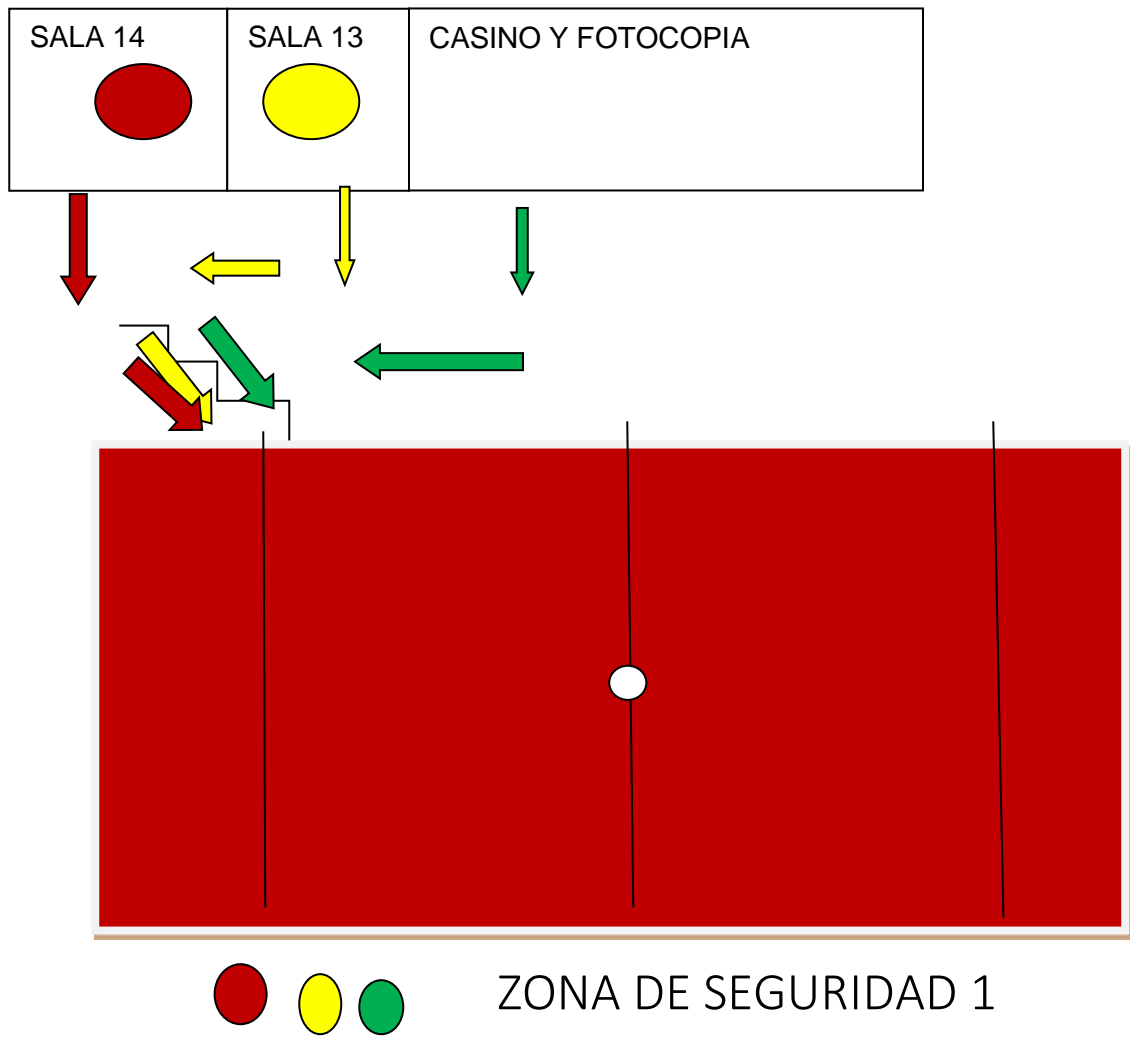
2º PISO



3º PISO



4º PISO



PRE BASICA

